

DEMOCRACIA DE VERDAD

Ni toda la humanidad congregada
para difamarte, ni todo el universo
postrado para cantar tus alabanzas,
lograrán convencerte de pecados que
no hayas cometido, o de virtudes que
no hayas profesado

ALMAFUERTE

A. S. SAAVEDRA



SEGUNDA EDICION

LA PAZ—BOLIVIA

Imp. Artística.—Ayacucho, 227

1935

Advertencia

La publicación que hice tanto en Jujuy en 1926, como la que di en esta ciudad, destinadas ambas a demostrar la corrección de mis procedimientos en mi vida política, no tuvieron la difusión deseada porque los secuaces de Siles impidieron su distribución; ellas eran un desmentido a sus procacidades y calumnias.

Ese presidente enano moral soltó todos sus perros para que se cebaran en mi honra; a esa actitud respondí publicando el estado de mi situación financiera, desafiando a los calumniadores, encontraran un solo dato inexacto, en aquellas; me demostraran un solo acto mio incorrecto, ya sea como profesional abogado, ya sea como funcionario público. Esta segunda edición sin alteración alguna, responde a mayor difusión que quiero dar a este asunto, pues entiendo que todavía hay algunos malevolentes que mascan mi honra con cierta fruición. Deseo desconocerlos; no es a ellos a quienes me dirijo, sino a las personas honestas que me manifiestan estima.

Lleva una tercera parte, porque cuando estaba próximo a restituirme al país, un pe-

riódico venal dijo, que un contrabando de opio, decomisado cuando yo ejercía las funciones de prefecto del departamento, había desaparecido de la policía de seguridad; dando a entender, con la malevolencia ingénita de su temperamento que ese opio fué el que apareció secuestrado en Nueva York, de las maletas del adjunto civil de la embajada que yo presidí, comiso que dió lugar a desenfrenar la bilis de los malvados.

Otro periódico que no perdona el haber, yo contribuido a la revolución del año 20 publicó un artículo con el llamativo título. «Un polvorazo que costó cien mil bolivianos» aludiendo a la iniciación que hice como prefecto, de la construcción de un puente que debía unir la zona de Sopocachi con la de Miraflores; para ambas postreras calumnias se destina la tercera parte de esta publicación.

Ojalá que todos los políticos que han gerentado los destinos del país, pudieran desmentir en forma tan eficaz las calumnias de sus detractores. Para muchos de ellos, el silencio es el único recurso que tienen, pero yo estoy escribiendo un libro en el que los pongo en transparencia; de esos cargos nadie los librará porque están en la conciencia pública.

Fueron a la ingerencia política sin recursos de ninguna clase y se retiraron potentados, como Siles, quien en visperas de su elección no disponía de quinientos pesos pro-

pios, según su personal confesión ante el presidente Felipe Guzmán y los prefectos de Cochabamba y Oruro señores Aniceto Arce y José Ayoroa, cuando aquél nos pidió, a los candidatos, hiciéramos una bolsa para gastos electorales.

Entonces se arrepentirán de haber magullado injusta e innecesariamente la honra de un ciudadano que puede decir en alta voz: fui a la política con fortuna, y he salido de ella con quebranto económico; mis manos están limpias.....

I

DEMOCRACIA DE VERDAD

Yo también, como los que con absoluta falta de sinceridad lo dijeron, afirmo que los hombres que han estado en el poder, especialmente los que han tenido manejo de fondos públicos, están obligados a rendir cuenta de su gestión. Lo hago nó por el pedido procaz de mis enemigos pagados para calumniarme, sino para este triple objeto: servir de ejemplo, por ser el primer caso boliviano, para que todos los que asumieron funciones públicas demuestren la honestidad del origen de sus bienes; tener derecho de reclamar, como lo haré cuantas veces creyere conveniente, que los funcionarios den razón y cuenta de los dineros o bienes que hubieron durante su gestión pública; y, que más tarde ningún canalla pueda decir a los míos, se me hicieron cargos que no fueron debidamente contestados

No he manejado fondos públicos sino desde el 4 de Julio de 1922 hasta el 30 de Enero de 1935 en mi condición de Prefecto ordenador de gastos departamentales de La Paz. De consiguiente me bastaría la carta que inserto en seguida del Presidente de la Comisión Fiscal Permanente, la cual a pedido reiterado de mi parte,—cosa no acostum-

brada hasta hoy,—mandó practicar una glosa en las cuentas de la época mencionada: del fondo de la cual glosa aparece «no pesar responsabilidades por sustracción de dineros de las inversiones ordenadas por la Prefectura de su ejercicio, tampoco se acredita la apropiación indebida de suma alguna».

Esa carta-certificado dice así:

Comisión Fiscal Permanente

República de Bolivia.—La Paz, 15 de Noviembre de 1926.—No. 3514.

Señor Vice-presidente de la República.—
Presente.

Señor:

Correspondemos a su atenta comunicación de 14 del actual, en la que se sirve Ud. solicitar respuesta sobre la siguiente proposición: «si del informe de glosa que ha hecho uno de los contadores de la oficina, por pedido mio, de las gestiones administrativas de los años que fui Prefecto de este Departamento (de Julio del año 22, años 23 y 24 y Enero de 1925) se desprende de su fondo, «alguna responsabilidad concreta en contra mia, por dineros sustraídos a su correcta inversión, o de apropiación indebida que hubiera podido hacer yo de suma alguna».

Salvando la interrogación, nos cumple manifestarle que no pesa contra Ud. responsabilidad por sustracción de dineros de las inversiones ordenadas por la Prefectura de su ejercicio, tampoco se acredita la apropiación indebida de suma alguna.

Con este motivo, nos es grato renovarle las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentos y S. S.—Comisión Fiscal Permanente.—*J. A. Wítaker*, Presidente.

Remarco que ese examen de libros y la glosa consiguiente fué hecha por iniciativa mía, cosa que ningún otro prefecto hizo hasta ahora. Lo pedí repetidamente al Presidente como un favor especial.

Los dineros públicos de La Paz, fueron cuidados por mí esmeradamente; durante mi gestión no se ha dado ninguna fiesta prefectural, no se han hecho gastos de lujo u ostentación, ni se han inaugurado caminos con un gasto de festejos superior al costo del camino.

Debo esperar, que mis sucesores en la Prefectura pacaña, y en general todos los funcionarios que manejan fondos públicos pidan y hagan la misma solicitud de examen. Cumple a su honor.

No he tenido a mi cuidado otros fondos públicos en toda mi vida, sin embargo quiero dar una demostración numérica de mis ingresos personales, mis gastos y los bienes adquiridos, a las personas que me honran con su amistad y al pueblo sano de mi patria. De los escorpioncillos, que tratan de morderme los talones, no me cuido, porque al pisar firme los aplasto sin darme cuenta.

Los bienes que poseía antes de la revolución del 12 de Julio de 1920, son los que detallo en seguida, señalando fechas de las escrituras de adquisición, y las respectivas notarias, donde, el curioso o el malévolo, puede comprobar su veracidad.

Los bienes que poseo, con anterioridad al régimen republicano, son:

Casa en la región de Sopocachi que habito, —comprado el lote en 28 de diciembre de 1906, por ante el notario Daniel B. Zapata,—edificada hace trece años, e inscrita la tasación hecha por don Adán Sánchez, en Derechos Reales en 8 de abril de 1918.

Casa en la «Avenida Arce» comprada el 1.º de marzo de 1917, cuyos títulos se encuentran en el Crédito Hipotecario, habiéndose efectuado la cancelación de la última cuota al Banco Alemán Transatlántico en 19 de Julio de 1917.

Un lote de terreno en Pacasa. (orilla opuesta de Orkojahuirá) adquirido el 6 de Octubre de 1915, notario Daniel B. Zapata.

Un lote de terreno, en «Villa Manzano» finca Calacoto), transferido por el señor Carlos Diez de Medina, por honorarios y parte en efectivo, entre 1911 y 1913.

Un lote de terreno en Obrajes, adquirido en 3 de Enero de 1918, por el ante el notario Daniel B. Zapata.

Terrenos en Miraflores 2 de Marzo de 1917, notario Toribio Caballero B. Registrado en D. R. el 3 de Marzo de 1917.

Las propiedades «Catavi» y «Yumani» y adyacente, las tengo en contrato de arrendamiento por escritura suscrita con su propietaria señora Leonor Pando de Perrin, conforme a escritura de 14 de Noviembre de 1923, notario Vicente Alarcón.

No fui socio de empresa o sociedad mercantil alguna en el producto de mis ingresos personales; consiguientemente de su empleo, no tenía por qué ni para qué llevar una contabilidad meticulosa y ordenada en el detalle. Sin embargo doy a continuación un resumen de mis ingresos e inversiones para demostración ante honestos y confusión de malvados.

Si algunas fechas no están citadas con extrema exactitud, he tenido cuidado de citar personas, muchas de ellas respetables, la mayoría no amigos políticos míos, quienes podrán dar fe de su verdad, si aún mantuvieran los malvados alguna duda.

En la sección ingresos he dejado de anotar pequeñas sumas, precisamente por no tener el documento comprobatorio. Con lo que quiero decir, que *todas las partidas* estén rigurosamente apoyadas en comprobantes, que mantengo en mi poder, presto a exhibirlos.

*Cuenta-Ingresos, desde el 12 de Julio de 1920,
hasta el 15 de Noviembre de 1926*

DETALLE	Bs.	Total Bs
1920 (Antes de ir al Brasil)		
Recibo por exámen de títulos de unas minas en Chacaltaya (carta de los señores Bottiger y Trepp.	8.000.—	
1921—Mayo 30, Junio 27 y Julio 15		
A mi regreso del Brasil, saldo de sueldos de Ministro, id. de bagajes, de gastos de representación y alquileres de la Legación.	11.633.22	
1921 al 22—		
Sueldo de Ministro de Gobierno, 12 y 1/2 meses de 16 de Mayo 1921 a 30 de Junio de 1922, a 1.000	12.500.—	
Sueldo de Prefecto del Departamento, de Julio de 1922 a Enero inclusive 1925; 29 meses a Bs. 700, menos 5 % para Bonos F. C. de Yungas (que los tengo) o sea a Bs. 665 mensuales.	19.285.—	
Gastos de representación del Prefecto, 29 meses a Bs. 200 mensuales.	5.800.—	
Entrega del doctor César Velarde, por cuenta de Ninfa Pando, pleito sobre «Achocara» conforme a iguala de 9 de Marzo de 1910.	5.300.—	
Alquileres de la casa Avenida Arce desde Julio de 1920 a Noviembre de 1926.	12.000.—	
Entrega de Moisés Villalobos, por cuenta de Atilio Colarosi, por atención de sus reclamaciones al F. C. de Yungas, en 1919 o principios de 1920.	1.200.—	
Entrega de Benigno Lara, por costas del juicio viuda Vaccaro de Tacna, con Stumpf, en 1917.	540.—	
Venta de un lote en Achocalla, al Teniente Coronel Jorge Vargas Bozo.	700.—	
Al folio 14	76.958.22	

*Cuenta-Ingresos, desde el 12 de Julio de 1920,
hasta el 15 de Noviembre de 1926*

DETALLE	Bs.	Total Bs.
Del folio 13	76.958.22	
Transacción con Carlos Jordán Rosas, por intermedio del doctor Carlos Aguirre, sobre rendición de cuentas de la mina «San Francisco» y sociedad bufete, 23 de Julio de 1928. Notaria Vicente Alarcón	2.800.—	79.758.22
Ingresos por legitimo ejercicio profesional, desde el 1º de Febrero de 1925, al 9 de Enero de 1926.		
Sueldos de «Fabulosa Mines» desde las fechas antedichas, 11 meses 9 dias a Bs. 1,500 mensuales.	16.950.—	
Venta a Bottiger y Trepp de la concesión «San José» comprada a Sánchez Barreda, sobre base de la concesión «El Cóndor» de Abril de 1919.	8.000.—	
Venta a Luis H. Latrille «La Matutina» del 25 % que me correspondía de la mina «Bogati», constituida sobre «Socavón Kruger» en Huanuni, 30 de Abril de 1915 de 9.000 £ el 25 %, son 2.250 £ a 17.5/8.	30.637.—	
Pagos de Hoschild & Cia. por cuenta de Pérez & Cia. de Oruro, honorarios según iguala de 7 de Septiembre de 1925 2.000 £ a 17 5/8	27.234.42	
Mayo 16, Junio 29 y Septiembre 2—		
Pagos de José Cabrera por honorarios convenidos, según iguala de 28 de Mayo de 1925.	2.500.—	
Pago de José Garcia para atender su asunto en Oruro, en principios de Septiembre de 1925	500.—	
Pago de Simón Bedoya, en 13 de Abril de 1925 por horarios convenidos conforme a carta contrato de 25 de Febrero de 1915.	2.500.—	
Entrega de Allan Lewis de Cochabamba, asunto «San Antonio», remesa en carta de Junio 24 de 1925.	300.—	
Al folio 15	88.621.42	79.758.22

*Cuenta-Ingresos, desde el 12 de Julio de 1920
hasta el 15 de Noviembre de 1926*

DETALLE	Bs.	Total B.
Del folio 14	88.621.42	79.758.22
Archibald Paull, por Leach Hnos. de Yacuiba, registro de títulos, envío de 28 de Marzo de 1925.	1.000.--	
Simón Bedoya, honorarios pago 12 de Noviembre de 1925.	870.70	
José Enrique Soria, en 2 partidas, Julio 1925; intervino el doctor Honorato Tabora.	800.--	
J. C. Colvin, a/c un automóvil Buick que usé antes de 1920.	600.--	
Esteban Kurus por atención juicio ordinario seguido con José Justiniano Canedo.	600.--	
Honorarios en la quiebra González y Medina, conforme a transacción entre los jueces comisarios doctores Hiram Loaiza y Pablo Rada, y doctor Federico Alarcón, en 13 de Noviembre de 1925.	10.000.--	
Julius Protzel, consulta profesional dirigida a Oruro, en 31 de Diciembre de 1925.	1.000.--	103.492.12
Venta de mi Código de Minería Bs. 8.505.-- Menos gastos de impresion... > 1.011.70	7.493.30	
Ventas Archibald Stodart de 20.000 acciones de «Fabulosa Mines» según contratos de arreglos al precio de 1 dólar c/u. \$ 20.000	59.600.--	67.093.39
Ganancia mínima en el arrendamiento de las fincas Catavi y Yumani de la señora Pando, en 3 años corridos, a Bs. 5.000 anuales.		15.000.--
Nuevamente en funciones públicas: Sueldo de Vicepresidente desde el 10 de Enero al 30 de Septiembre de 1926, a 1237.50		10.725.--
Total general..		276.068.64
Menos los bienes que tengo		184.624.97
Diferencia para mis gastos personales		91.443.67

Bienes adquiridos después del 12 de Julio de 1920.

DETALLE	Bs.	Total Bs.
Imprenta «La República», sus maquina- rias y las de la «Marironi»		
Imprenta «La República»	Bs. 83.693.17	
Sus muebles y útiles	« 6.211.40	
«Marironi», máquinas y útiles	« 45.109.80	
Sección Obras	« 9.433.35	
Total según inventarios	« 144.447.62	
Menos adquisiciones con pro- ducto del mismo negocio	« 26.701.65	
	Bs. 117.745.79	
Menos deuda actual	« 26.121.—	
	« 91.624.97	
Por consiguiente, mi inversión de fondos es de	91.624.97	
Valor de ex «La Reforma»	10.000.—	101 624.97
Ensanche Lote de Obrajes compra a Huayllas		4 000.—
Automóvil Chevrolet, compra a Gundlach		4 000.—
Una acción sobre la casa calle Recreo		9 500.—
Una acción del Hipódromo Nacional		500.—
(Automóvil pequeño, no pagado a Gund- lach y vendido para cubrir su valor)		
Entregas al constructor Gisbert, para la casita en Obrajes.		25.000—
Yate «Marcela», lo invertido con habili- tación de la Negociación Mercanti Illumani.		30.000.—
Letras Hipotecarias de la señora Ce- lia de Saavedra.		174.624.97
		10 000.—
Suma total		184.624.97
RESUMEN		
Ingresos		276.068.64
Inversiones		184.624.97
Diferencia invertida en mis gastos per- sonales		91.443.67

No tengo otros bienes que los enunciad^os hasta aquí, y *desafío a mis desgraciados* calumniadores prueben lo contrario. Hago formal ofrecimiento de entregar la propiedad o bien raíz que hubiera sido omitido, mitad al denunciante y mitad a cualquiera casa de beneficencia, a las cuales hago también pública incitación a efectuar una minuciosa búsqueda

Callarán con esta demostración aquellos que no sabiendo ganar sino cuatro centavos insultando por cuenta ajena, ven con inoculable rencor y envidia a la gente que prospera; digo mal, esos *desgraciados* nunca se callarán aunque se les ponga el sol por delante: su oficio, único que conocen, remunerado, es calumniar e insultar. Pero las personas que me llaman amigo y me otorgan su adhesión, así como las sensatas del partido opuesto al mio, quedarán convencidas que la tacha de incorrección en la adquisición de mis modestísimos haberes, es a mí a quien menos corresponde.

Toda la documentación correspondiente, quise exponer al exámen de un Tribunal de Honor para cuyo efecto invité al señor Obispo de La Paz, representante de la Iglesia, al señor Ernesto Garcia P. representante de la banca, al señor Moisés Ormachea, del alto comercio, al señor Victor C. Sampson, de los

ferrocarriles del país. Estos tres últimos señores alegando tratarse de asuntos «políticos» se excusaron. Luego, y por esa causa, invité a los diplomáticos, señores Horacio Carrillo y Castello Branco Clark, quienes habiendo consultado con sus respectivos gobiernos, declinaron. Ultimamente pedí al señor Germán Costas que con el señor Obispo formarán el Tribunal. Costas no podía ser sospechoso de parcialidad por lo mismo que es pariente cercano del Presidente Siles; pero dicho señor después de haber aceptado con entusiasmo, verbalmente, me pasó una esquila excusándose con el pretexto de haber colaborado al gobierno del doctor Bautista Saavedra.

De manera que el honor de un ciudadano cabeza de familia, torpemente infamado por dos o tres desgraciados, pagados para ello, no pudo encontrar amparo, porque se le daba el carácter de asunto «político», a lo que no debía constituir sino un elevado Tribunal Moral. Es que los *escorpioncillos* aterrorizaban a la gente honrada.

Mas tarde ese Tribunal se formará, y él dirá que la presente publicación está basada en documentos que acreditan su mas perfecta verdad.

Acción política

Me veo forzado a contestar algunos ataques, imbéciles y malvados; más lo hago para dejar constancia de la canallera que ellos entrañan y por lo mismo de la falta de justificación en los que tal vez dan asentimiento a esas calumnias.

Decretos de sitio, confinamientos y destierros

Como ministro de Gobierno he intervenido en dos decretos de estado de sitio: el de 1921, cuyos antecedentes pasados al Congreso produjeron la aprobación de los actos del Ejecutivo, y el de junio de 1922, habiendo dejado pocos días después la cartera, y pasado a ejercer la Prefectura del Departamento de La Paz.

Los decretos de estado de sitio, conforme a la Constitución, se dictan por el gabinete en pleno. El doctor Siles actual presidente de la República, formaba parte del gabinete sitiador. ¿Cómo es entonces que solo sobre mí se hace pesar la responsabilidad de los confinamientos y destierros? y los demás miembros de ambos gabinetes, señores Alberto Gutiérrez, José R. Estenssoro, Ricardo

Jaimes Freire, Román Paz, Pastor Baldivieso, Severo Fernández Alonso, José Paravicini, Felipe Guzmán, Pedro Gutiérrez, Hernando Siles?

Los confinamientos, destierros y medidas de represión se tomaban en acuerdo de gabinete, y ¿entonces, por qué la responsabilidad ha de ser sola mía, cuando ella es conjunta del presidente y de sus ministros, como lo establece la Constitución? Y por qué ese ensañamiento contra un solo hombre, dejando tranquilos a los demás que tienen igual o mayor responsabilidad que yo?

En 4 de Julio de 1922 pase a servir la Prefectura del Departamento, y por consiguiente al desempeño del papel de «magistrado agente inmediato del Ejecutivo» es decir de las determinaciones del gobierno del que formaba parte Hernando Siles; y los confinamientos, destierros, lágrimas y males que se lamentan, aunque injustamente, en buena lógica no me son imputables desde aquella fecha.

Si se dice que yo llevaba sugerencias al gobierno, guiado por mi «maldad» para extremar tales medidas, ahí están los señores miembros de los gabinetes sitiadores que podrán decir, como caballeros, si recibieron sugestión alguna mía. Por otra parte, yo era Prefecto de un departamento, y no solo

en La Paz se tomaban medidas, sino en todo el resto de la República, donde yo no tenía jurisdicción. ¿Y los demás prefectos, no tienen responsabilidad alguna?

¿Y cuando don Felipe Guzmán, desterró a mujeres, primer caso en la historia boliviana, era yo autoridad o ejercía algún cargo público?

Admitiendo que yo hubiera sido el centro de las medidas adoptadas por el gobierno, y que todas ellas hubieran sido sugeridas por mí ¿tales medidas se tomaron por gusto de intranquilizar al país, y hacer que el gobierno viva en perpétua zozobra? Ellas han respondido a prevenir días luctuosos y de sangre; pues si hubiésemos optado por reprimir las numerosas intentonas de los doctrinarios una vez, y aliados otras con los disidentes, habríamos ensangentado la nación, porque el deber primordial del gobierno es conservar el orden y la situación que le ha dado la ley. Varias veces los hemos tomado con las manos en la masa, sin otra disculpa que la mentira de una negativa coharde y habitual. (1)

(1) En la defensa que hicieron a Siles en el Senado, el abogado de este Max Atristain expresó: «Durante el gobierno del señor Saavedra se vivía en plena gestación, en plena actividad revolucionaria y tan se vivía en plena gestación y actividad revolucionarias, que nosotros hemos tomado parte en muchas de

Como agente del ejecutivo, estaba en mi obligación de secundar la acción de éste en la conservación del orden, y ejecutar las disposiciones que se hubieran acordado en consejo de gabinete; de ese gabinete al que yo ya no pertenecía desde 1922.

Todo eso lo digo, por demostrar la injusticia de atacar a un solo hombre cuando somos tantos los responsables, si responsabilidad hubiera. Pero debo declarar que si la situación se presentara en lo misma o análoga forma para otros que constituyan gobierno, no dejarían de actuar de la misma manera que nosotros, salvo que hicieran abandono total de sus deberes.

Acción personal

Se me ha comunicado que también se han lanzado cargos, mintiendo y calumniando, en el orden de mis actividades profesionales.

ellas. Entonces la medidas adoptadas por el señor Saavedra, la suspensión de las garantías constitucionales, eran pues, medidas tendientes a mantener el orden público. Y yo digo, no sería lógico que los que hayamos querido hacer revoluciones, que los que hayamos pretendido subvertir el orden público para derrocar al gobierno estando después en el Congreso. lo juzgemos al señor Saavedra por haber decretado el estado de sitio». Sesión de 7 de Marzo 1932. Reactor pág. 497. Tomo II.

Queda sentado, sin temor de desmentido posible, que cuando actuaba en funciones públicas, no he ejercido la profesión, como otros señores que siendo ministros de estado tenían bufete abierto, y a los que voy a señalar cuando crea oportuno. No he tenido testafierros a mi lado, como lo hacen e hicieron magistrados administrativos incompatibilizados por ley.

Mi actuación de abogado fué clara y limpia, dentro de la ley y la moral profesional, hasta el día que se me envió de ministro al Brasil, y desde el 1º de Febrero de 1925, fecha en que dejé de ser Prefecto, hasta el 9 de Enero 1926, porque el 10 asumi el cargo de vicepresidente. Ninguno de mis enemigos, desgraciados, podrá sin calumnia afirmar otra cosa.

«Fabulosa Mines Consolidated»

El hecho escueto en este asunto es este:

Los señores Huet, Martinet Mercado y otros, poseían minas en explotación con ingenio (Huayna Potosí, Milluni, El Carmen etc.) y yacimientos que comenzaban a explotar («La Fabulosa»). Todas ellas había sido entregadas a un norte americano llamado Denniston (de cuya reputación puede dar datos la Legación de Norte América en La

Paz), alucinados por combinaciones mas o menos fantásticas.

Las propiedades estaban en plena producción y rendían ganancias, y los propietarios no recibían un solo centavo, ni como precio de sus minas, ni como dividendos.

Algo más. Uno de los Huet que formaba parte del directorio, cuando con legítimo derecho formuló reclamaciones sobre tal anomalía, fué arrojado brutalmente y por la fuerza del recinto, y excluido del directorio. Los dueños de las riquezas estaban pues en la calle, y gozaban de aquellas Denniston, sus sicarios y abogados.

Letras no pagadas u obligaciones no cumplidas dieron lugar a la declaratoria de quiebra comercial de Denniston; como quebrado no podía formar parte del directorio de «Fabulosa Mines». Representado legalmente por el sindico de la quiebra «en la época normal de renovación, conforme a estatutos» se constituyó el nuevo, cuyo presidente fué nombrado el doctor Franklin Mercado.

Este nuevo directorio ocupó judicialmente y con la concurrencia de notario, las oficinas de la compañía; pero cuando fué a hacerse cargo de las minas, se le recibió a balazos por los subalternos de Denniston, cómplices en el despojo, cayendo herido de muerte un señor Viscarra.

En ese estado es que yo, libre de funciones públicas (1º. de Febrero de 1926) fué requerido para prestar mis servicios profesionales.

¿De que lado estaba la justicia y el derecho?

¿De la de Denniston que vino a Bolivia trayendo programas de rápido enriquecimiento; que se locupletaba con las ganancias pingües de las minas referidas; que era todo en la Compañía, Presidente, Directorio, accionista, administrador, prestamista y prestador, o de parte de los que siendo únicos dueños, no eran nada, ni accionistas, ni propietarios, ni recibían *un solo centavo* con ningún nombre ni por causa alguna?

Hablen los hombres honrados!

Y tal situación ha sido reconocida por los ingleses, actuales sustitutos de Denniston, una vez que se allanaron a transar.

Había un despojante audáz y temerario y varios despojados casi en la miseria.

Presté mis servicios a estos últimos, porque la misión del abogado es corregir con sus conocimientos las injusticias; y de ninguna manera complicarse con las picadías de los pícaros.

Que en esa defensa gané considerables honorarios en dinero y acciones, como yo

mismo lo asiento en las cuentas que he formulado? y qué!

Los gané legitimamente, sirviendo leal y eficazmente a mis clientes, cuando yo no era funcionario público y mi hermano había dejado de ser Presidente. Ejercía el Poder Ejecutivo el señor Felipe Guzmán, ante quien el actual Presidente doctor Hernando Siles, en una audiencia solicitada a ese solo efecto, me ayudó a abogar en favor de los despojados, a quienes mas tarde debia calificar de usurpadores.

Los honorarios que parecen elevados, no son propocionados al servicio de haber restituido su hacienda a los despojados y restaurado la justicia. Los recibí y gasté por eso, con liviana conciencia. Me habrían quemado las manos y amargado el pan, si hubiera abogado en favor de Denniston el usurpador.

Solo quienes ganan cuatro centavos para ejercer el triste oficio de calumniar e insultar, pueden encontrar excesivos esos honorarios.

Mi gestión fué tan honesta, que a un alto funcionario que me llamaba repetidas veces a su despacho, y aún me buscó más de una vez en mi escritorio, manifestándome reticentemente que las providencias tal vez serían adversas, no le ofrecí coima (como jamás hice en mi larga carrera profesional

a nadie) y preferi que se resuelvan los obrados en sentido adverso, como así pasó. Se recibió del lado contrario algo para ello? No me aventuro a decirlo.

Fué tan honesta mi intervención, que apercibí ásperamente a uno de mis clientes extranjeros, porque terminados los asuntos me comunicó que habia entregado una regular suma a un funcionario, a cuenta de mayor cantidad pedida para otro funcionario más alto. Tal hecho lo denuncié al actual presidente Siles, para que corrigiera a ese funcionario cuyo nombre le dí.

Día llegará en que desenmascaremos a toda esa gente que se deja corromper con extranjeros, para desacreditar la nación.

Minas del «Cerro Negro»

Parece que despertó profundo rencor el que, en uso legítimo de un derecho que se concede al último ruso o japonés inmigrado a esta libérrima Bolivia, hubiera constituido en consorcio con otros, las concesiones mineras del «Cerro Negro».

Me baste decir a los profesionales del dieterio, que los títulos datan de 1913.

Fué objeto de verdadero asalto, de bufete, escribanía o lo que se quiera llamar la concesión «Tres Hermanas» en lo época del gobierno del señor Gutiérrez Guerra. Conta-

bulación de funcionarios públicos de categoría.....

Hoy ha sido objeto de igual *caza* la concesión «Juan».—Que tiempos tan parecidos.....

Licitación de impuestos a la coca

El señor Leonardo Revuelta requirió mis servicios profesionales en noviembre o diciembre de 1925, encontrándome yo en el uso del derecho de ganarme la vida ejerciendo mi honrada profesión.

Formulé el escrito de propuesta en los términos que parecieron convenientes al cliente y al abogado, y no hice otra gestión verbal o escrita ante el Prefecto, quien si es caballero así lo declarará.

Supe después que el señor Prefecto había llamado al señor Revuelta al despacho prefectural «porque deseaba conocerlo personalmente», y no supe más,

Que el servicio profesional, así como el de una garantía en el Banco de la Nación Boliviana por 45.000 pesos, los haya prestado gratuitamente o suficientemente remunerados, en la forma que hubiera sido, esa es cuenta que a nadie importa. Lo que debe examinarse es la licitud de mi intervención como abogado.

La propuesta fué estudiada en Junta de

Almonedas Departamental formada por el Prefecto, Tesorero Departamental, Fiscal de Partido, Secretario de la Prefectura y Notario de Hacienda; es con la aquiescencia de estos funcionarios que se la aceptó.

¿El contrato suscrito fué malo; es decir, contrario a los intereses departamentales? Pienso que nó; pero carezco de datos finales para demostrarlo. Lo que sé es que el señor Revuelta a quien se trató de desacreditar, llenó cumplidamente su compromiso.

Y si el contrato de licitación fué contrario a los intereses departamentales el único responsable es el Prefecto ¿por qué no se le hacen a él esos cargos, que a ser fundados, debían acarrearle responsabilidad por incompetente manejo de los intereses paccionados? ¿Por qué el cargo o los cargos se me han de dirigir únicamente por el hecho de haber formulado la propuesta?

Por qué no se me abren responsabilidades por mi gestión administrativa de prefecto en vez de hacerlo a mis actividades libres de abogado? Sin embargo a estos contesto, porque ni como funcionario ni como abogado, tengo de qué avergonzarme, cual otros.

«Kiriria»

Hallándome en Oruro con libre ejercicio profesional (Octubre de 1925) fui consul

tado por el señor Germán Noya, respecto a sus derechos vigentes sobre el pedido minero «Kiriria» en el departamento de Potosí. Mi opinión fué favorable a esos derechos.

He aquí en síntesis el caso:

Don Germán Noya adquirió los derechos de un pedido minero de 400 pertenencias en el cerro Kiriria, en estado de petición. Por convenio con un señor Duvrasic renunció a 120 para que éste pudiera colocar un otro pedido posterior (El Carmen?) La prefectura de Potosí, aceptó la renuncia, sin mencionar el número de pertenencias que se cancelaban para Noya.

Una vez que la renuncia había sido hecha para que «Duvrasic coloque su pedido», es claro que el resto del terreno, no estaba ni implícita ni explícitamente renunciado, y podía Germán Noya continuar la tramitación de su pedido en el resto no renunciado. Aconsejé se solicitara a la autoridad prefectural dicte el auto de adjudicación por el resto que no aparecía renunciado, y el Prefecto de Potosí, bien asesorado por su secretario, dictó el auto de concesión.

Puede haber cosa mas clara para quien entendienda leyes mineras?

Mientras se obtenia este auto de adjudicación, Duvrasic o sus hermanos y socios habian ocupado el terrno no renunciado con

otros pedimentos, que forzosamente, por ocupar terreno no franco, deberían quedar anulados. Porque en minería, solo se pueden adquirir propiedades, si hay pendiente un pedido, empleando el procedimiento de *caducidad o desahucio*; cualquiera colocación de pedido minero en terreno que no ha corrido esos trámites previos, es nulo. Así lo establece el espíritu de nuestra legislación antigua, y ha sido concretado en el artículo 254 del Código de Minería Saavedra.

Este es el asalto al industrial Duvasic!

Ah! es que este señor tiene dinero y No-ya no lo tiene; he aquí por qué Duvasic y sus abogados resultarán con que tienen la justicia, aunque vayan contra toda ley y razón!

Diremos también oportunamente, cómo llegó a declarársele con derechos al rico industrial.

La cuestión del opio

Si el odio imbeciliza a los hombres, nunca se ha podido poner en evidencia con tal exactitud esta verdad, como con la estúpida especie de haber tratado de realizar, yo, Embajador Extraordinario de Bolivia, contrabando de opio en los Estados Unidos de Norte América.

Me causa profunda repugnancia tener

que descender a ocuparme de este asunto; pero lo haré muy a mi pesar, porque es necesario demostrar no mi corrección sino la canallería de los que preparaban mi exilio desde el momento mismo de mi salida de Boliva.

Al día siguiente de mi llegada a Nueva York, encontré en el piso del hotel, donde tenía mi departamento, dos individuos portadores de un telegrama de Mexico, en el cual se les decía que un llamado Vasquez Claure, en estado de ebriedad había expresado que enviaba cantidad de opio en baúles del adjunto Enrique Reyes Ortiz. Como en esos momentos se hallaba ausente, di a los individuos aquellos que decían pertenecer a una repartición administrativa especial, una tarjeta dirigida a Reyes Ortiz, ordenándole «dar inmediata satisfacción» a sus requirientes. Al salir del hotel encontré a Reyes Ortiz, le comuniqué haberle dejado la tarjeta, manifestándole mi extrañeza por el motivo de la visita e interpelándole sobre lo que debía yo suponer una imputación sin fundamento.

Reyes Ortiz me expresó no saber nada del asunto, pero luego dijo que talvez se trataba de una encomienda que en la frontera mexicana le había dado Vasquez para entregarla en Nueva York. Ordenéle entregar inmediatamente ese o esos paquetes, represen-

diéndole ásperamente. No supe más de lo posteriormente ocurrido, pues mi desagrado fué tal, que no quise conocer el curso de tan odioso asunto.

Declaré a Reyes Ortiz, que desde ese momento dejaba de pertenecer al personal de la Embajada, no obstante sus protestas de inocencia. De acuerdo con el Cónsul, señor Alberto Palacios, a quien di inmediato conocimiento del suceso, sin perder momento se llamó a un agente de vapores y se contrató pasaje para que en el primer vapor saliera el adjunto vía Panamá.

Comuniqué a la Cancillería mediante cable y por oficio N^o 28, pidiendo la aprobación de la medida adoptada con ese funcionario.

Embarcado el adjunto, tanto el señor Jaimes Freire, impuesto de inmediato del hecho, como yo, creíamos terminado el desagradable incidente, porque a nuestro ministro se le había hecho ofrecimiento formal de que no se daría a la prensa la noticia como que ningún diario se ocupó; cuando el día de mi embarque, y por consiguiente sin darme la oportunidad de rectificar, la prensa de escándalo que allí suele haber, como en Bolivia hay alguna, dió la noticia,—ocho o diez días después—con gran alharaca. Conoci las publicaciones

cuando estaba a bordo, y rogué al consúl y a un amigo personal,—señor Bence,—se ocuparan del asunto, poniendo los hechos en su lugar.

Ninguno de los que con este incidente me atacaron en Bolivia ha creído que yo pudiera haber intentado realizar un contrabando, porque se conocen mis antecedentes para rabia de ellos; pero como arma envenenada en manos envenenadas, les fué útil esgrimir, y la esgrimieron, se me dice, con el encono y la insistencia de la asquerosa mosca casera.

Con tales temerarios y calumniosos ataques, para dar alimento a su canalla odio, y ganar los pocos centavos dados a ese fin, no se daban cuenta que el descrédito procurado al Embajador, era descrédito para el país. Infelices....!

El señor Palacios Cónsul en Nueva York, pasó un oficio-informe a la Cancillería relatando y poniendo el suceso en su verdadero lugar. En vano he solicitado del señor Germán Costas, Subsecretario de Relaciones Exteriores, una copia de ese informe; ofrecida varias veces, no he podido obtenerla.

Sin embargo aquí van algunos documentos, por orden de fechas.

«Nueva York, 9 de Julio de 1926. N.º 27.—Señor Cónsul General. Habiendo el agre-

gado civil de esta Embajada, Enrique Reyes Ortiz, resultado envuelto en una irregularidad ante funcionarios especiales de esta nación, por introducción de efectos prohibidos; aunque alega inocencia, que será preciso creer, sírvase proporcionarle pasaje en el primer vapor, vía Panamá, con destino a Bolivia, pues deja de formar parte de la Embajada que tengo el honor de presidir. Con tan ingrato motivo, me suscribo muy atento y obsecuente servidor.—A. S. Saavedra. Al señor don Alberto Palacios, Cónsul General de Bolivia, Ciudad».

«Nueva York, 9 de Julio de 1926.—No. 28—Señor Ministro: Tengo el sentimiento de poner en concimiento de V. E. que habiendo el agregado civil don Enrique Reyes Ortiz, cometido la irregularidad de haber introducido a esta nación efectos prohibidos, hecho que acabo de conocer, me he visto en la necesidad forzosa de retirarlo de la Embajada, hoy mismo, aunque él alega haber efectuado tal irregularidad inconsciente e inocentemente. Como consecuencia he dado inmediatas instrucciones al señor Cónsul General, para que lo embarque en el primer vapor vía Panamá. Espero que V. E. se sirva aprobar mi conducta, inspirada en el buen nombre de Bolivia, de la Embajada que presido y en resguardo de mi propia persona. Con

este sensible motivo, reitero a V. E. las seguridades de mi particular estima.—A. S. Saavedra».—Al señor doctor Alberto Gutiérrez—Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.—La Paz.

«Yo, el suscrito Enrique Reyes Ortiz, declaro espontáneamente que el señor Abdon S. Saavedra, Embajador de Bolivia, no ha conocido de la traslación de unos paquetes que me entregaron en el tránsito, sino en el momento en que funcionarios especiales de las autoridades de Nueva York, se incautaron de dichos paquetes. Cosa que me fué reprobada por no haberle comunicado antes. Dichos paquetes fueron transportados por el suscrito ignorado absolutamente su contenido, y solo con el propósito de servir a un amigo y compatriota que solicitó tal servicio.—Nueva York, 10 de Julio de 1926.—L. E. Reyes Ortiz.—El suscrito Alberto Palacios, Cónsul General de Bolivia en Nueva York; cénifico: que la firma y rúbrica que anteceden son del señor L. Enrique Reyes Ortiz, quien las estampó en este consulado, ratificándose en su contenido.—Fecha ut supra.—A. Palacios.—Cónsul General de Bolivia»,—Sello del consulado y timbres consulares. Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.—1474—La Paz, 12 de Noviembre de 1926.—Legalizada la firma del

señor Alberto Palacios, Cónsul General de Bolivia en Nueva York, en actual ejercicio de sus funciones.—*Germán Costas*.—Oficial Mayor de Relaciones Exteriores y Culto».

El «New York American», diario que dió la noticia en forma alarmante, declaraba al mismo tiempo refiriéndose a la opinión de un alto funcionario del Departamento de Estado de Norte América: «El doctor Saavedra bajo ningún punto está complicado en el contrabando del tal opio etc».

El Cónsul General de Bolivia en Nueva York, envió telegramas al gobierno nacional haciendo conocer, primero, que el embajador ignoraba absolutamente la conducción de paquetes, y segundo que a pesar que se cree en la inocencia del adjunto Reytez Ortiz, el embajador tuvo a bien suspenderlo enviándolo a Bolivia para que explique su actuación». Ese cable lo publicaron «El Diario» y «La Razón» en 19 de Julio; sin embargo, el «Canalla» se aferró en deshonar al embajador.

La declaración pasada para su difusión y que publicaron «New York Times» «New York American», «New York Herald», «Tribune» «The World», «The Sun», «New York Evening Post», y transmitida a Associated Press y United Press estaba concebida en estos términos: «Declaración del Consulado de Bolivia

respecto a un artículo publicado en algunos periódicos de la fecha relativo a un agregado de la Embajada extraordinaria Boliviana. Primero: el doctor Saavedra no tenía intención de permanecer aquí por varios días y no abandonó la ciudad inesperadamente, como se asevera por algunos periódicos. El doctor Saavedra fué nombrado Embajador Extraordinario de Bolivia ante varios países sudamericanos y Mexico, y no habiendo comunicación directa entre Veracruz México y Rio de Janeiro, vino a Nueva York para tomar el vapor «Américan Legión», que ha zarpado hoy. Segundo. El doctor Saavedra, Jefe de la Embajada ignoraba la existencia de los paquetes traídos por Enrique Reyes Ortiz, lo cual fué corroborado por una declaración publicada por los mismos periódicos citando las palabras de un alto funcionario del Departamento del Estado. Reyes Ortiz que fué agregado a la Embajada declaró que él estaba lejos de sospechar que el contenido de los paquetes fuera drogas (heroicas). Tercero. A pesar de que la Embajada lo mismo que las autoridades americanas que investigaron el caso, creen que Reyes Ortiz absolutamente es inocente en este caso, el doctor Saavedra lo ha retirado de la Embajada, enviándolo a Bolivia, en el vapor Essequibo, para que explique su conducta al

Gobierno de Bolivia.—Alberto Palacios.—«Cónsul General».

Por último, el mismo Reyes Ortiz, comprendiendo que debía hablar y restablecer la verdad, la que no ha podido acallar la consigna de deshonrarme o tratar de deshonrarme, a tanto la calumnia, ha dicho en comunicacion de 13 de Noviembre dirigida a «La República»: (parece que consta al señor Federico Gutiérrez Granier, esa comunicacion ha sido espontáneamente hecha).

«Atenciones especiales que yo habia recibido del señor Vazquez, hicieron que fuera deferente a su insinuacion y me prestara de la mejor buena voluntad a este servicio enteramente personal, y que juzgué innecesario hacerlo conocer a los miembros de la Embajada. Solo cuando las autoridades federales de Nueva York, por informaciones enviadas por la policia de Méjico, se presentaron en nuestro alojamiento del hotel Mac Alpin a efecto de revisar el equipaje, puse en conocimiento del Jefe de la Embajada la circunstancia de haber sido «yo» el portador de un paquete cuyo contenido yo ignoraba y que fué decomisado con opio. Por consiguiente el doctor Saavedra ni miembro alguno de la Embajada han tenido conocimiento de este asunto y mucho menos la menor participacion en él; y si hay alguna